



Ilustre Colegio Notarial de Las Islas Canarias

Nº
2514

NÚMERO: 2514 3 de Octubre de 2003
ACUERDO SOCIAL

TURISMO RURAL AGUIMES,S.L.



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
OFICINA DE ATENCIÓN TRIBUTARIA
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y
ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

JOS

Nº PRESENTACION: L 35839
FECHA DE PRESENTACIÓN: 25/11/2003
Nº JUSTIFICANTE: 6000018597151

≡Z

o Mercantil Las Palmas
MO RURAL AGUIMES SOCIEDAD LIMITADA
ación: 1/150/1.299 Folio: 200
003/2514/N/03/10/2003
25/11/2003 Hora: 12:31
da: 1/2003/12.304,0

fa Auxiliadora, 22
felde (Las Palmas)
928 690 087 - 928 690 766
8 682 070
teldenot@arrakis.es

C/. Camilo José Cela s/n.
(Esquina Avda. Carlos V)
Tfnos.: 928 784 200 - 928 782 508



5E3480646

09/2003

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES.

NUMERO DOS MIL QUINIENTOS CATORCE.- -----

En El Ilustre Ayuntamiento de Agüimes, a tres de Octubre de dos mil tres.-----

Ante mí, **JOSE IGNACIO GONZALEZ ALVAREZ**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, con residencia en Telde, como sustituto legal por vacante de la Notaría de Carrizal, y para mi protocolo.-----

COMPARECE

DON ANTONIO LOZANO GONZALEZ, mayor de edad, casado, vecino de Agüimes, con domicilio en la calle Joaquín Artilles, número 1 y provisto de DNI número 28.678.213-L.-----

Le identifico a través de su DNI, que me exhibe y devuelvo.—

INTERVIENE: En el concepto de Presidente saliente del Consejo de Administración de la entidad **“TURISMO RURAL DE AGÜIMES, SL”**, entidad de naturaleza mercantil y nacionalidad española, en su

DOCUMENTO SIN CUANTIA
LEY 8/89

calidad de Alcalde-Presidente del Pleno Corporativo y de la Junta General de la Citada Sociedad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.- y 10.- de los Estatutos Sociales; domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, en el término municipal de Agüimes, Calle Joaquín Artilles, número 1; constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de Carrizal de Ingenio, Don Antonio Roberto García García, el día 24 -de Febrero de 1.993, número 185 de protocolo, rectificada en virtud de otra autorizada por el mismo Notario, el día 12 de Marzo de 1.993, número 250 de su protocolo; debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Las Palmas al Folio 187 del Tomo 1.010 General, Hoja GC-6.571, inscripción 1ª; ampliado su objeto social y modificados parcialmente sus Estatutos Sociales en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de Carrizal de Ingenio, Don Antonio Roberto García García, el día 7 de Junio de 1.993, número 533 de protocolo; debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al Folio 192 del Tomo 1.010 General, Hoja GC-6.571, inscripción 2ª. Con C.I.F. número B-35326099. _____

Mediante escritura otorgada en Carrizal de Ingenio, el día 17 de Julio de 2000, autorizada bajo mi fe, como sustituto por vacante de esta Notaría, con el número 1505 de protocolo, que se inscribió en el Regis-



5E3480645

09/2003

tro Mercantil al Tomo 1010, Libro 0, Folio 193, Sección 8ª, Hoja GC-6571, inscripción 4ª, se elevaron a público los acuerdos de la sociedad de fecha 14 de Diciembre de 1998 y 10 de Abril de 2000, entre los cuales figura el nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración y la adaptación a la Ley 2/1995 de 23 de Marzo.—

Ejerce dicha representación en virtud del Cargo de Presidente saliente del Consejo de Administración de dicha entidad, para el que fue designado en la Junta de fecha 10 de Abril de 2000, que se elevó a público en la escritura de fecha 17 de Julio de 2000, ya citada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre, yo el Notario HAGO CONSTAR, que a mi juicio, según resulta del documento autentico reseñado, que he tenido a la vista, el compareciente se encuentra suficientemente facultado para el presente otorgamiento como representante organico de la entidad. Manifiesta el señor compareciente que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar ni revocar y que no ha experimentado variación la capacidad jurídica de la entidad representada _____

Se encuentra expresamente facultado en virtud de sendos acuerdos de la Junta General y del Consejo de Administración, de dicha entidad de fecha 30 de junio de 2003, según consta en certificación expedida por la Secretaria entrante del Consejo de Administración dicha entidad, Doña María José Leal Valido, con la firma del Secretario saliente, Don Domingo Arias Rodríguez, con el Visto Bueno del Presidente saliente, el Sr. Compareciente, y del Presidente entrante, Doña Clara E. Herrera Romero cuyas firmas conozco y legitimo, y se queda incorporada a esta matriz, a efectos complementarios. _____

Tiene, a mi juicio, según concurre, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura, y en su virtud, _____

DICE Y OTORGA:

I.- Que la expresada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Mercantil "TURISMO RURAL DE AGÜIMES, SOCIEDAD LIMITADA", del día 30 de Junio de 2003 adoptó los acuerdos que constan en la certificación incorporada a esta matriz para que le sirva de complemento, y que se dan por íntegramente reproducidos en este lugar a todos los efectos legales. _____

II.- Que, a continuación de dicha Junta General, se reunió el Consejo de Administración, en la misma fecha y lugar y adoptó los acuerdos que constan en la certificación incorporada a esta matriz para que le sirva de complemento, y que se dan por íntegramente reproducidos en este lugar a todos los efectos legales. _____



5E3480644

09/2003

III.- Que el señor compareciente, según interviene, deja elevados a escritura pública los referidos acuerdos sociales, y expresamente solicita del Señor Registrador Mercantil de esta Provincia de Las Palmas su constancia registral. _____

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, y en especial la necesidad de que esta escritura se inscriba en el Registro Mercantil. _____

Así lo dice y otorga el señor compareciente, a quien leo esta escritura, por su elección, y encontrándola conforme, la ratifica y firma.-----

De haber identificado al señor compareciente por su carnet de identidad exhibido, y de cuanto queda consignado en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado notarial de la serie 5 A, números 4063497, el siguiente correlativo en orden decreciente y el presente, yo, el Notario, DOY FE.-

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE. -----

SIGNADO Y FIRMADO: JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ. RUBRICDO Y SELLADO.-

DOCUMENTOS UNIDOS

/

DOÑA MARIA-JOSE LEAL VALIDO, Secretario en-
trante del Consejo de Administración de la Entidad "TU-
RISMO RURAL DE AGÜIMES, S.L", con la firma del Secre-
tario saliente, Don Domingo Arias Rodriguez.

Certifico:

Que en el Libro de Actas de esta Sociedad consta la relativa a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, del día treinta de Junio de 2003 que transcribo literalmente a continuación:

"En El Ilustre Ayuntamiento de Agüimes, a treinta de Junio de dos mil tres.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MERCANTIL "TURSIMO RU-
RAL DE AGÜIMES, SOCIEDAD LIMITADA".

Asistentes:

El cien por cien del capital social.



5E3480643

09/2003

Todos son de nacionalidad española, intervienen en su propio nombre y derecho, y firman en el Libro de Actas de la Sociedad.

Preside esta reunión el Presidente del Consejo de Administración, Don Antonio Lozano González, Actuando de Secretario Don Domingo Arias Rodríguez

El Presidente manifiesta que se encuentran presentes la totalidad de los Socios de la Compañía, titulares del cien por cien del Capital Social.

El Secretario lee el Orden del Día que es el siguiente:

1.- AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL, en la siguiente actividad:

Elaboración producción, comercialización, al por mayor y al por menor de vino y aceite

2.- En consecuencia, modificar el artículo relativo al objeto social

3.- Aceptar la renuncia presentada por los miembros del Consejo de Administración

4.- Elección de los Nuevos Miembros del Consejo de Administración

5.- Facultar al actual Presidente del Consejo de Administración, Don Antonio Lozano González, para suscribir la correspondiente escritura pública de protocolización de los acuerdos adoptados, y hacer cuantos trámites fueran precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

6.- Ruegos y Preguntas.

El Orden del Día es aprobado por unanimidad.

Después de una amplia deliberación, los asistentes acuerdan por unanimidad:

Primero: Se acuerda AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL, en la siguiente actividad:

✓ Elaboración producción, comercialización, al por mayor y al por menor de vino y aceite ✓

Segundo: Modificación Estatutaria.- Como consecuencia de los acuerdos adoptados se procede a dar nueva redacción al artículo 2 de los estatutos sociales. Que queda redactados en los siguientes términos:

✓ "Artículo 2^a.- La sociedad tendrá por objeto:



5E3480642

09/2003

- El desarrollo del turismo rural.
- La creación de alojamientos turísticos.
- La conservación del patrimonio arquitectónico
 - La rehabilitación de viviendas tradicionales, y deshabitadas para su transformación en alojamientos turísticos.
 - El desarrollo del turismo cultural, con la explotación turística de los tres eventos de carácter internacional que se celebrarán en el Municipio a partir de 1.993, la puesta en marcha de talleres de folklóre canario, de artesanía, etc.
- La realización de programas de cursos para jóvenes extranjeros estudiantes de español.
 - El desarrollo del turismo para la tercera edad.
 - El desarrollo del turismo ecológico.
 - La realización de actividades específicas dirigidas a satisfacer la demanda del ocio y lúdica de los visitantes.
 - La gestión de la venta de plazas de alojamiento turístico.
 - La gestión de los servicios mínimos necesarios para ofertar un alojamiento de calidad.
 - La venta del producto turístico complementario.
 - La creación y venta de los productos de consumo turísticos: postales, libros.
 - La gestión de cualquier otra actividad propia del turismo rural y encaminada hacia la potenciación y mejora del servicio ofertado.
 - El desarrollo económico y social de nuestra comunidad.
 - Elaboración producción, comercialización, al por mayor y al por menor de vino y aceite

Todo ello sin perjuicio de la obtención de las oportunas

licencias administrativas, dejando a salvo en todo caso, las actividades sujetas a legislación especial.

Las actividades integrantes del objeto social, pueden ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. "...

Tercero: Se acepta la renuncia presentada por los miembros del Consejo de Administración

DON ANTONIO LOZANO GONZALEZ, mayor de edad, casado, con domicilio en Agüimes, en la calle Fernando González, número 3, y con D.N.I. número 23.678.213-L.

DON OSCAR HERNÁNDEZ SUAREZ, mayor de edad, casado, con domicilio en Agüimes, en la calle Andres de Urdaneta, número 4, y con D.N.I. número 43.269.521-N.

DON DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Colón, número 90, y con D.N.I. número 43.656.444-Y.

DON BENEDICTO CABALLERO BORDON, mayor de edad, soltero, con domicilio en la calle Los Espinales, número



5E3480641

09/2003

50, y con D.N.I. número 42.791.931-V.

DOÑA JUANA ARTILES ROMERO, mayor de edad, soltera, con domicilio en Agüimes, en la calle El Moral, número 47, y con D.N.I. número 42.544.853-M.

los cuales, presentes en este acto se dan por expresamente notificados de la aceptación de tal renuncia por esta Junta General.

Cuarto: Se elige como nuevos miembros del Consejo de Administración a :

DOÑA CLARA E. HERRERA ROMERO, mayor de edad, casada, con domicilio en Agüimes, en la calle Miguel Hernández, número 21 y con DNI número 43.276.168-N

DON OSCAR HERNANDEZ SUAREZ, mayor de edad, casado, con domicilio en Agüimes, en Arinaga, calle Andrés de Urdaneta, número 4 y con DON numero 43.269.521-N

DOÑA MARIA-JOSE LEAL VALIDO, mayor de edad, casada, con domicilio en Agüimes, en Arinaga, calle Luis de Velasco, número 42, y con DNI número 42.812.713-F

DON BENEDICTO CABALLERO BORDON, mayor de edad, soltero, con domiciliio en Agüimes, en la calle Los Espinales, número 50 y con DNI número 42.791.931-V

DOÑA JUANA-MARIA ARTILES ROMERO, mayor de edad, soltera, con domicilio en Agüimes, en la calle Moral, número 47 y con DNI número 42.544.853-M

Los designados, presente en este acto, **ACEPTAN** expresamente el cargo, y manifiesta no estar comprendidos en ninguna de las prohibiciones, incapacidades o incompatibilidades establecidas por la Ley de once de Mayo de 1.995, o por otras disposiciones legales, vigentes.

Quinto: Y por último, se faculta al Presidente saliente del Consejo de Administración, Don Antonio Lozano González, para suscribir la correspondiente escritura pública de protocolización de los acuerdos adoptados, y hacer cuantos trámites fueran precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Asimismo, certifico:

A) Que el acta de los acuerdos adoptados se aprobó al final de la reunión en forma legal.



5E3480640

09/2003

B) Que del texto del Acta resultan cumplidos todos los requisitos exigibles a la misma por el vigente Reglamento del Registro Mercantil.

Que, a continuación de la anterior Junta General, se reunieron la totalidad de los Consejeros designados, miembros del Consejo de Administración, en reunión del Consejo, según así consta del Libro de Actas de la Sociedad, la cual transcribo literalmente a continuación:

"En El Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes, a treinta de Junio de dos mil tres

REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA
COMPAÑIA MERCANTIL "TURISMO RURAL DE AGÜIMES,
SOCIEDAD LIMITADA"

Asistentes:

DOÑA CLARA E. HERRERA ROMERO, mayor de edad, casada, con domicilio en Agüimes, en la calle Miguel Hernández, número 21 y con DNI número 43.276.168-N

DON OSCAR HERNANDEZ SUAREZ, mayor de edad, casado, con domicilio en Agüimes, en Arinaga, calle Andrés de Urdaneta, número 4 y con DON numero 43.269.521-N

DOÑA MARIA-JOSE LEAL VALIDO, mayor de edad, casada, con domicilio en Agüimes, en Arinaga, calle Luis de Ve-

lasco, número 42, y con DNI número 42.812.713-F

DON BENEDICTO CABALLERO BORDON, mayor de edad, soltero, con domicilio en Agüimes, en la calle Los Espinales, número 50 y con DNI número 42.791.931-V

DOÑA JUANA-MARIA ARTILES ROMERO, mayor de edad, soltera, con domicilio en Agüimes, en la calle Moral, número 47 y con DNI número 42.544.853-M

Preside esta reunión, el Consejero Don Benedicto Caballero Bordón Actúa de Secretario el Consejero Don Oscar Hernández Suárez

El Presidente manifiesta que están presentes la totalidad de los Consejeros, miembros del Consejo de Administración de la Compañía.

El Secretario lee el Orden del Día que es el siguiente:

- 1.- Elección de los cargos del Consejo.
- 2.- Facultar al Presidente Saliente del Consejo de Administración **DON ANTONIO LOZANO GONZALEZ**, para suscribir la correspondiente escritura pública de protocolización de los acuerdos adoptados, y hacer cuantos trámites fueran precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.



5E3480639

09/2003

3.- Ruegos y Preguntas.

El Orden del Día es aprobado por unanimidad.

Después de una amplia deliberación, los asistentes acuerdan por unanimidad:

Primero: Se designan los cargos del Consejo de Administración de la Sociedad, que recaen en los siguientes Consejeros:

PRESIDENTE: DOÑA CLARA E. HERRERA ROMERO
 VICEPRESIDENTE: DON OSCAR HERNANDEZ SUAREZ
 SECRETARIA: DOÑA MARIA-JOSE LEAL VALIDO
 VICESECRETARIO: DON BENEDICTO CABALLERO BORDON.
 VOCAL: DOÑA JUANA ARTILES ROMERO

2.- Se faculta al Presidente del Consejo de Administración saliente DON ANTONIO LOZANO GONZALEZ, para suscribir la correspondiente escritura pública de protocolización de los acuerdos adoptados, y hacer cuantos trámites fueran precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

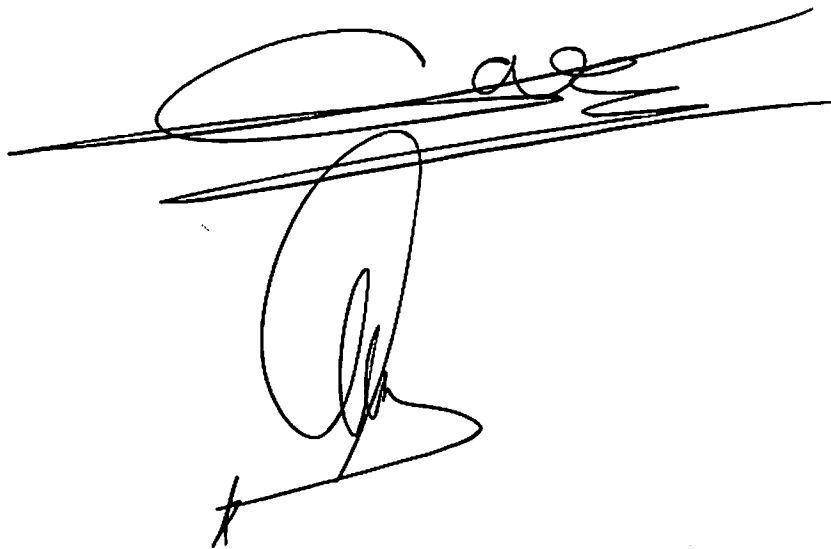
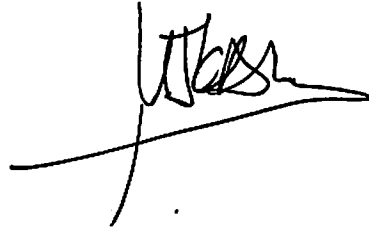
Asimismo, certifico:

Que el acta de los acuerdos adoptados se aprobó al final de la reunión en forma legal.

Y que del texto del Acta resultan cumplidos todos los requisitos exigibles a la misma por el vigente Reglamento del Registro Mercantil.

Y para que conste, firmo la presente certificación, con el visto bueno del Presidente, en El Ilustre Ayuntamiento de Agüimes, a tres de Octubre de dos mil tres

Vº Bº
EL PRESIDENTE,





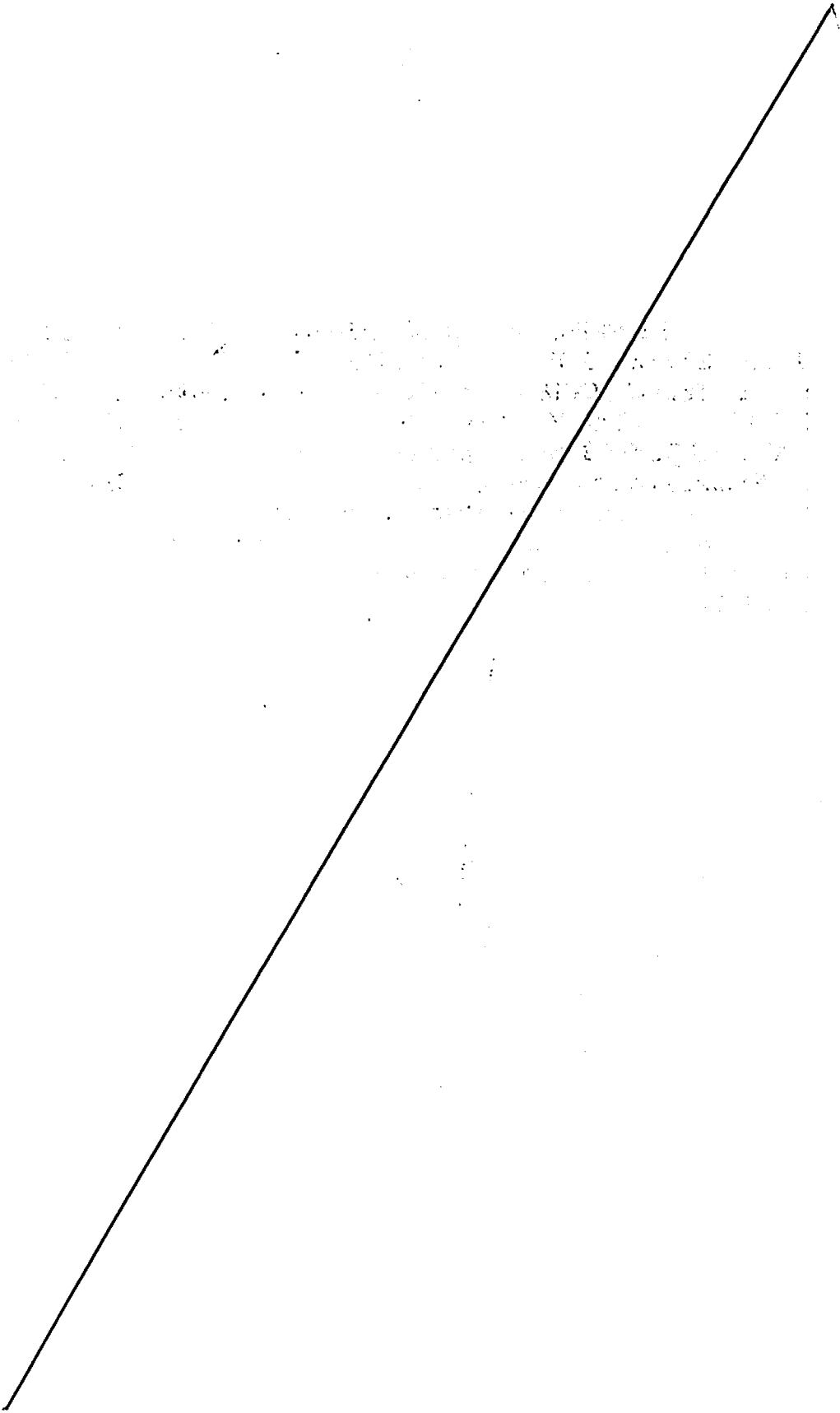
5E3480638

09/2003

ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ, que expido yo, JOSÉ- IGNACIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, NOTARIO CON RESIDENCIA EN TELDE, COMO SUSTITUTO POR VACANTE DE LA NOTARIA DE CARRIZAL Y PARA MI PROTOCOLO, para "TURISMO RURAL DE AGÜIMES, SOCIEDAD LIMITADA", sobre DIEZ folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, el presente, los OCHO siguientes correlativos en orden creciente de la misma serie y el anterior, destinándose éste último para la consignación de notas por los Registros y Oficinas Públicas. En Carrizal de Ingenio, a seis de Octubre de dos mil tres. DOY FE.-



JC





5E3480637

09/2003



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
OFICINA DE ATENCIÓN TRIBUTARIA
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y
ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

El presente documento se devuelve al interesado que alega la NO SUJECIÓN del pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Copia del citado documento queda en poder de esta Administración para la comprobación posterior de la Autoliquidación y, en su caso, rectificación o liquidación complementaria que proceda, conforme a los trámites establecidos en el Real Decreto 1/1993, de 24 de Septiembre, por el que se aprueba el texto refundido del impuesto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de Noviembre de 2003

OPICINA DE ATENCIÓN TRIBUTARIA

DATOS DE PRESENTACIÓN

600001859715 1

L 35839

DECLARADO NO SUJETO



Registro Mercantil Las Palmas
TURISMO RURAL AGUIMES SOCIEDAD LIMITADA
Presentación: 1/150/1.299 Folio: 200
Prot.: 2003/2514/N/03/10/2003
Fecha: 25/11/2003 Hora: 12:31
N.Entrada: 1/2003/12.304,0

Registro Mercantil Las Palmas
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 LAS PALMAS
TURISMO RURAL AGUIMES SOCIEDAD LIMITADA

DOCUMENTO : 1/2003/12.304,0 **DIARIO** : 150 **ASIENTO** : 1299
EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO : 1010 **LIBRO** : 0 **FOLIO** : 194
HOJA : GC-6571 **HOJA BIS:**
INSCRIP.: 5 **INS. BIS :**

En unión de Escritura otorgada en Agüimes el 5 de Diciembre de 2002 ante el mismo Notario autorizante de ésta, número 2908 de protocolo. haciéndose constar que el artículo a modificar como consecuencia de la ampliación del Objeto social es el tercero de los Estatutos sociales.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.): 352,13 Euros (58.590 Pts.) **N.FACTURA:**
LAS PALMAS , 5 de Diciembre de 2003

EL REGISTRADOR



LEY 8/89 - D.Ad. 3º BASE DECLARADA ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL 1,13,20,21,23



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, n.º 1
C.P.: 35260 - Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: 928 78 99 80 - Fax: 928 78 36 63
C.I.F. P - 3500200 E - N.º Rgto. 01350022
www.aguimes.net

DON JOSÉ RODRÍGUEZ ARTILES, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES.

C E R T I F I C O: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno Corporativo (Actuando como Junta General de Turismo Rural, S.L.), celebrada el día quince de noviembre de dos mil cuatro, se acordó, entre otros, el siguiente punto, cuyo tenor literal es:

**ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ACTUANDO COMO JUNTA GENERAL DE
TURISMO RURAL DE AGÜIMES, S.L., CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL CUATRO.**

Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
DON ANTONIO MORALES MÉNDEZ

SRES. CONCEJALES:
DON OSCAR RAMÓN HERNÁNDEZ SUÁREZ
DOÑA FRANCISCA OTILIA DOMÍNGUEZ MENA
DON AGUSTÍN TRUJILLO RODRÍGUEZ
DON SALVADOR RUANO RODRÍGUEZ
DOÑA ADRIANA DEL BUSTO FIOLE
DOÑA ESTEFANÍA ALMEIDA HERNÁNDEZ
DOÑA CLARA EUGENIA HERRERA ROMERO
DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES MARRERO DE LA CRUZ
DON FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ RAMOS
DON ABILDO JOSÉ GONZÁLEZ GARCÍA
DON MÁXIMO RIVERO ALMEIDA
DON JOSÉ ARMAS ALEMÁN
DOÑA RITA MARÍA ESTÉVEZ MONZÓN
DON AGUSTÍN CARMELO SANTANA CABALLERO
DOÑA VICTORIA RODRÍGUEZ BORDÓN
DON FRANCISCO GUEDES MARTEL
DON JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ LEÓN
DON SANTIAGO PLATA DENIZ
DON FRANCISCO GONZÁLEZ NAVARRO

SR. INTERVENTOR ACCTAL.:
DON JUAN TRUJILLO GONZÁLEZ

SR. SECRETARIO ACCTAL.:
DON JOSÉ RODRÍGUEZ ARTILES.

FALTA INJUSTIFICADAMENTE:
JOSE ANTONIO MENA PERET.

Todos son de nacionalidad española, intervienen en su calidad de miembros de la Corporación.

Preside esta reunión Don Antonio Morales Méndez en calidad de Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal, actuando como Secretario Don José Rodríguez Artiles.

El presidente manifiesta que se encuentran presentes la totalidad de los socios, titulares del cien por cien del Capital Social, ya que el Ayuntamiento es titular del mismo.

El Secretario da lectura al orden del día, que es el siguiente:

ÚNICO.- AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y MODIFICACIÓN DEL ARTICULO DOS DE LOS ESTATUTOS.-

Doña Clara Herrera Romero da cuenta al Pleno actuando como Junta General de Turismo Rural de Agüimes, S.L., para su aprobación si procede lo siguiente:

Propone la ampliación del objeto social incluyendo los siguientes:

La compra, parcelación y urbanización de terrenos. Construcción, venta y explotación directa o mediante arriendo de edificaciones apartamentos, viviendas y hoteles.

Promoción, construcción y explotación de parques eólicos, y parques de energía solar.

La realización de actividades específicas dirigidas a satisfacer la demanda de ocio y lúdica de los visitantes y los vecinos del municipio.

Se acuerda la ampliación y como consecuencia de esta modificación queda redactado el artículo como sigue:

Artículo 2º.- La sociedad tendrá por objeto:

El desarrollo del turismo rural.

La creación de alojamientos turísticos.

La conservación del patrimonio arquitectónico.

La rehabilitación de viviendas tradicionales, y deshabitadas para su transformación en alojamientos turísticos.

El desarrollo del turismo cultural, con la explotación turística de los tres eventos de carácter internacional que se celebrarán en el municipio a partir de 1993, la puesta en marcha de talleres de folklore canario y de artesanía.

La realización de programas de cursos para jóvenes extranjeros estudiantes de español.

El desarrollo del turismo para la tercera edad.

El desarrollo del turismo ecológico.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, n.º 1
C.P.: 35260 - Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: 928 78 99 80 - Fax: 928 78 36 63
C.I.F. P - 3500200 E - N.º Rgto. 01350022
www.aguimes.net

La realización de actividades específicas dirigidas a satisfacer la demanda de ocio y lúdica de los visitantes, y los vecinos del municipio.

La gestión de la venta de plazas de alojamiento turístico.

La gestión de los servicios mínimos necesarios para ofertar un alojamiento de calidad.

La venta del producto turístico complementario.

La creación y venta de los productos de consumo turísticos: postales, libros.

La gestión de cualquier otra actividad propia del turismo rural y encaminada hacia la potenciación y mejora del servicio ofertado.

El desarrollo económico y social de nuestra comunidad.

Elaboración, producción, comercialización, al por mayor y al por menor de vinos y aceites.

La compra, parcelación y urbanización de terrenos. Construcción, venta y explotación directa o mediante arriendo de edificaciones apartamentos, viviendas y hoteles.

Promoción, construcción y explotación de parques eólicos, y parques de energía solar.

Todo ello sin perjuicio de la obtención de las oportunas licencias administrativas, dejando a salvo en todo caso, las actividades sujetas a legislación especial. Las actividades integrantes del objeto social, pueden ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de las acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Sometido a votación el punto referente a la propuesta de aprobación de la ampliación del objeto social de la entidad Turismo Rural de Agüimes, S.L., el mismo es aprobado por mayoría absoluta, con dieciocho votos a favor (Roque Aguayro y Partido Popular) y dos abstenciones (PSOE) don Santiago Plata Déniz y don Francisco González Navarro).

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos certificados y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, en la aplicación de lo dispuesto en los artículos 145 de la Ley Territorial 14/1990 y 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la Villa de Agüimes a veintiséis de octubre de dos mil cuatro.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ES COPIA SIMPLE



ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES.

NUMERO DOS MIL QUINIENTOS CATORCE.- -----

En El Ilustre Ayuntamiento de Agüimes, a tres de Octubre de dos mil tres.-----

Ante mí, **JOSE IGNACIO GONZALEZ ALVAREZ**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, con residencia en Telde, como sustituto legal por vacante de la Notaría de Carrizal, y para mi protocolo.-----

COMPARECE

DON ANTONIO LOZANO GONZALEZ, mayor de edad, casado, vecino de Agüimes, con domicilio en la calle Joaquín Artilles, número 1 y provisto de DNI número 28.678.213-L.-----

Le identifico a través de su DNI, que me exhibe y devuelvo.—

INTERVIENE: En el concepto de Presidente saliente del Consejo de Administración de la entidad “**TURISMO RURAL DE AGÜIMES, SL**”, entidad de naturaleza mercantil y nacionalidad española, en su

calidad de Alcalde-Presidente del Pleno Corporativo y de la Junta General de la Citada Sociedad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.- y 10.- de los Estatutos Sociales; domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, en el término municipal de Agüimes, Calle Joaquín Artilles, número 1; constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de Carrizal de Ingenio, Don Antonio Roberto García García, el día 24 -de Febrero de 1.993, número 185 de protocolo, rectificada en virtud de otra autorizada por el mismo Notario, el día 12 de Marzo de 1.993, número 250 de su protocolo; debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Las Palmas al Folio 187 del Tomo 1.010 General, Hoja GC-6.571, inscripción 1ª; ampliado su objeto social y modificados parcialmente sus Estatutos Sociales en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de Carrizal de Ingenio, Don Antonio Roberto García García, el día 7 de Junio de 1.993, número 533 de protocolo; debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al Folio 192 del Tomo 1.010 General, Hoja GC-6.571, inscripción 2ª. Con C.I.F. número B-35326099._____

Mediante escritura otorgada en Carrizal de Ingenio, el día 17 de Julio de 2000, autorizada bajo mi fe, como sustituto por vacante de esta Notaría, con el número 1505 de protocolo, que se inscribió en el Regis-



tro Mercantil al Tomo 1010, Libro 0, Folio 193, Sección 8ª, Hoja GC-6571, inscripción 4ª, se elevaron a público los acuerdos de la sociedad de fecha 14 de Diciembre de 1998 y 10 de Abril de 2000, entre los cuales figura el nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración y la adaptación a la Ley 2/1995 de 23 de Marzo.—

Ejerce dicha representación en virtud del Cargo de Presidente saliente del Consejo de Administración de dicha entidad, para el que fue designado en la Junta de fecha 10 de Abril de 2000, que se elevó a público en la escritura de fecha 17 de Julio de 2000, ya citada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre, yo el Notario HAGO CONSTAR, que a mi juicio, según resulta del documento autentico reseñado, que he tenido a la vista, el compareciente se encuentra suficientemente facultado para el presente otorgamiento como representante organico de la entidad. Manifiesta el señor compareciente que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar ni revocar y que no ha experimentado variación la capacidad jurídica de la entidad representada _____

Se encuentra expresamente facultado en virtud de sendos acuerdos de la Junta General y del Consejo de Administración, de dicha entidad de fecha 30 de junio de 2003, según consta en certificación expedida por la Secretaria entrante del Consejo de Administración dicha entidad, Doña María José Leal Valido, con la firma del Secretario saliente, Don Domingo Arias Rodríguez, con el Visto Bueno del Presidente saliente, el Sr. Compareciente, y del Presidente entrante, Doña Clara E. Herrera Romero cuyas firmas conozco y legitimo, y se queda incorporada a esta matriz, a efectos complementarios. _____

Tiene, a mi juicio, según concurre, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura, y en su virtud, _____

DICE Y OTORGA:

I.- Que la expresada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Mercantil "TURISMO RURAL DE AGÜIMES, SOCIEDAD LIMITADA", del día 30 de Junio de 2003 adoptó los acuerdos que constan en la certificación incorporada a esta matriz para que le sirva de complemento, y que se dan por íntegramente reproducidos en este lugar a todos los efectos legales. _____

II.- Que, a continuación de dicha Junta General, se reunió el Consejo de Administración, en la misma fecha y lugar y adoptó los acuerdos que constan en la certificación incorporada a esta matriz para que le sirva de complemento, y que se dan por íntegramente reproducidos en este lugar a todos los efectos legales. _____



III.- Que el señor compareciente, según interviene, deja elevados a escritura pública los referidos acuerdos sociales, y expresamente solicita del Señor Registrador Mercantil de esta Provincia de Las Palmas su constancia registral. _____

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, y en especial la necesidad de que esta escritura se inscriba en el Registro Mercantil. _____

Así lo dice y otorga el señor compareciente, a quien leo esta escritura, por su elección, y encontrándola conforme, la ratifica y firma. —

De haber identificado al señor compareciente por su carnet de identidad exhibido, y de cuanto queda consignado en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado notarial de la serie 5 A, números 4063497, el siguiente correlativo en orden decreciente y el presente, yo, el Notario, DOY FE.-

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE. -----

SIGNADO Y FIRMADO: JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ. RUBRICADO Y SELLADO.-

DOCUMENTOS UNIDOS

/

DOÑA MARIA-JOSE LEAL VALIDO, Secretario en-
trante del Consejo de Administración de la Entidad "TU-
RISMO RURAL DE AGÜIMES, S.L", con la firma del Secre-
tario saliente, Don Domingo Arias Rodríguez.

Certifico:

Que en el Libro de Actas de esta Sociedad consta la relativa a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, del día treinta de Junio de 2003 que transcribo literalmente a continuación:

"En El Ilustre Ayuntamiento de Agüimes, a treinta de Junio de dos mil tres.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MERCANTIL "TURSIMO RU-
RAL DE AGÜIMES, SOCIEDAD LIMITADA".

Asistentes:

El cien por cien del capital social.



5E3480643

09/2003

Todos son de nacionalidad española, intervienen en su propio nombre y derecho, y firman en el Libro de Actas de la Sociedad.

Preside esta reunión el Presidente del Consejo de Administración, Don Antonio Lozano González, Actuando de Secretario Don Domingo Arias Rodríguez

El Presidente manifiesta que se encuentran presentes la totalidad de los Socios de la Compañía, titulares del cien por cien del Capital Social.

El Secretario lee el Orden del Día que es el siguiente:

1.- **AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL**, en la siguiente actividad:

Elaboración producción, comercialización, al por mayor y al por menor de vino y aceite

2.- En consecuencia, modificar el artículo relativo al objeto social

3.- Aceptar la renuncia presentada por los miembros del Consejo de Administración

4.- Elección de los Nuevos Miembros del Consejo de Administración

5.- Facultar al actual Presidente del Consejo de Administración, Don Antonio Lozano González, para suscribir la correspondiente escritura pública de protocolización de los acuerdos adoptados, y hacer cuantos trámites fueran precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

6.- Ruegos y Preguntas.

1. Modificación del orden del día.

El Orden del Día es aprobado por unanimidad.

Después de una amplia deliberación, los asistentes acuerdan por unanimidad:

Primero: Se acuerda AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL, en la siguiente actividad:

Elaboración producción, comercialización, al por mayor y al por menor de vino y aceite

Segundo: Modificación Estatutaria.- Como consecuencia de los acuerdos adoptados se procede a dar nueva redacción al artículo 2 de los estatutos sociales. Que queda redactados en los siguientes términos:

"Artículo 2^a.- La sociedad tendrá por objeto:



- El desarrollo del turismo rural.
- La creación de alojamientos turísticos.
- La conservación del patrimonio arquitectónico
 - La rehabilitación de viviendas tradicionales, y deshabitadas para su transformación en alojamientos turísticos.
 - El desarrollo del turismo cultural, con la explotación turística de los tres eventos de carácter internacional que se celebrarán en el Municipio a partir de 1.993, la puesta en marcha de talleres de folklora canario, de artesanía, etc.
- La realización de programas de cursos para jóvenes extranjeros estudiantes de español.
 - El desarrollo del turismo para la tercera edad.
 - El desarrollo del turismo ecológico.
 - La realización de actividades específicas dirigidas a satisfacer la demanda del ocio y lúdica de los visitantes.
 - La gestión de la venta de plazas de alojamiento turístico.
 - La gestión de los servicios mínimos necesarios para ofertar un alojamiento de calidad.
 - La venta del producto turístico complementario.
 - La creación y venta de los productos de consumo turísticos: postales, libros.
 - La gestión de cualquier otra actividad propia del turismo rural y encaminada hacia la potenciación y mejora del servicio ofertado.
 - El desarrollo económico y social de nuestra comunidad.
 - Elaboración producción, comercialización, al por mayor y al por menor de vino y aceite

Todo ello sin perjuicio de la obtención de las oportunas

licencias administrativas, dejando a salvo en todo caso, las actividades sujetas a legislación especial.

Las actividades integrantes del objeto social, pueden ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. "...

Tercero: Se acepta la renuncia presentada por los miembros del Consejo de Administración

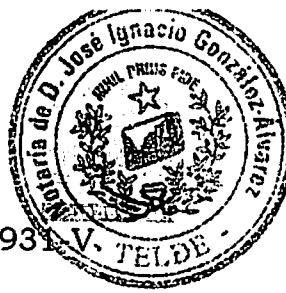
DON ANTONIO LOZANO GONZALEZ, mayor de edad, casado, con domicilio en Agüimes, en la calle Fernando González, número 3, y con D.N.I. número 23.678.213-L.

DON OSCAR HERNÁNDEZ SUAREZ, mayor de edad, casado, con domicilio en Agüimes, en la calle Andres de Urdaneta, número 4, y con D.N.I. número 43.269.521-N.

DON DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Colón, número 90, y con D.N.I. número 43.656.444-Y.

DON BENEDICTO CABALLERO BORDON, mayor de edad, soltero, con domicilio en la calle Los Espinales, número

09/2003



5E3480641

50, y con D.N.I. número 42.791.931-V.

DOÑA JUANA ARTILES ROMERO, mayor de edad, soltera, con domicilio en Agüimes, en la calle El Moral, número 47, y con D.N.I. número 42.544.853-M.

los cuales, presentes en este acto se dan por expresamente notificados de la aceptación de tal renuncia por esta Junta General.

Cuarto: Se elige como nuevos miembros del Consejo de Administración a :

DOÑA CLARA E. HERRERA ROMERO, mayor de edad, casada, con domicilio en Agüimes, en la calle Miguel Hernández, número 21 y con DNI número 43.276.168-N

DON OSCAR HERNANDEZ SUAREZ, mayor de edad, casado, con domicilio en Agüimes, en Arinaga, calle Andrés de Urdaneta, número 4 y con DON numero 43.269.521-N

DOÑA MARIA-JOSE LEAL VALIDO, mayor de edad, casada, con domicilio en Agüimes, en Arinaga, calle Luis de Velasco, número 42, y con DNI número 42.812.713-F

DON BENEDICTO CABALLERO BORDON, mayor de edad, soltero, con domicilio en Agüimes, en la calle Los Espinales, número 50 y con DNI número 42.791.931-V

DOÑA JUANA-MARIA ARTILES ROMERO, mayor de edad, soltera, con domicilio en Agüimes, en la calle Moral, número 47 y con DNI número 42.544.853-M

Los designados, presente en este acto, **ACEPTAN** expresamente el cargo, y manifiesta no estar comprendidos en ninguna de las prohibiciones, incapacidades o incompatibilidades establecidas por la Ley de once de Mayo de 1.995, o por otras disposiciones legales, vigentes.

Quinto: Y por último, se faculta al Presidente saliente del Consejo de Administración, Don Antonio Lozano González, para suscribir la correspondiente escritura pública de protocolización de los acuerdos adoptados, y hacer cuantos trámites fueran precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Asimismo, certifico:

A) Que el acta de los acuerdos adoptados se aprobó al final de la reunión en forma legal.

09/2003



5E3480640

B) Que del texto del Acta resultan cumplidos todos los requisitos exigibles a la misma por el vigente Reglamento del Registro Mercantil.

Que, a continuación de la anterior Junta General, se reunieron la totalidad de los Consejeros designados, miembros del Consejo de Administración, en reunión del Consejo, según así consta del Libro de Actas de la Sociedad, la cual transcribo literalmente a continuación:

"En El Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes, a treinta de Junio de dos mil tres

REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA
COMPANIA MERCANTIL "TURISMO RURAL DE AGÜIMES,
SOCIEDAD LIMITADA"

Asistentes:

DOÑA CLARA E. HERRERA ROMERO, mayor de edad, casada, con domicilio en Agüimes, en la calle Miguel Hernández, número 21 y con DNI número 43.276.168-N

DON OSCAR HERNANDEZ SUAREZ, mayor de edad, casado, con domicilio en Agüimes, en Arinaga, calle Andrés de Urdaneta, número 4 y con DON numero 43.269.521-N

DOÑA MARIA-JOSE LEAL VALIDO, mayor de edad, casada, con domicilio en Agüimes, en Arinaga, calle Luis de Ve-

lasco, número 42, y con DNI número 42.812.713-F

DON BENEDICTO CABALLERO BORDON, mayor de edad, soltero, con domicilio en Agüimes, en la calle Los Espinales, número 50 y con DNI número 42.791.931-V

DOÑA JUANA-MARIA ARTILES ROMERO, mayor de edad, soltera, con domicilio en Agüimes, en la calle Moral, número 47 y con DNI número 42.544.853-M

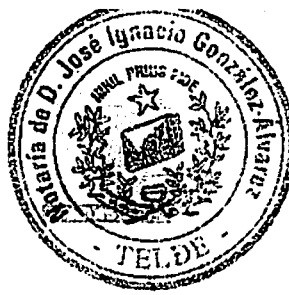
➤ Preside esta reunión, el Consejero Don Benedicto Caballero Bordón Actúa de Secretario el Consejero Don Oscar Hernández Suárez

El Presidente manifiesta que están presentes la totalidad de los Consejeros, miembros del Consejo de Administración de la Compañía.

El Secretario lee el Orden del Día que es el siguiente:

- 1.- Elección de los cargos del Consejo.
- 2.- Facultar al Presidente Saliente del Consejo de Administración DON ANTONIO LOZANO GONZALEZ, para suscribir la correspondiente escritura pública de protocolización de los acuerdos adoptados, y hacer cuantos trámites fueran precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

09/2003



5E3480639

3.- Ruegos y Preguntas.

El Orden del Día es aprobado por unanimidad.

Después de una amplia deliberación, los asistentes acuerdan por unanimidad:

Primero: Se designan los cargos del Consejo de Administración de la Sociedad, que recaen en los siguientes Consejeros:

PRESIDENTE: DOÑA CLARA E. HERRERA ROMERO
VICEPRESIDENTE: DON OSCAR HERNANDEZ SUAREZ
SECRETARIA: DOÑA MARIA-JOSE LEAL VALIDO
VICESECRETARIO: DON BENEDICTO CABALLERO BORDON.
VOCAL: DOÑA JUANA ARTILES ROMERO

2.- Se faculta al Presidente del Consejo de Administración saliente DON ANTONIO LOZANO GONZALEZ, para suscribir la correspondiente escritura pública de protocolización de los acuerdos adoptados, y hacer cuantos trámites fueran precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Asimismo, certifico:

Que el acta de los acuerdos adoptados se aprobó al final de la reunión en forma legal.

Y que del texto del Acta resultan cumplidos todos los requisitos exigibles a la misma por el vigente Reglamento del Registro Mercantil.

Y para que conste, firmo la presente certificación, con el visto bueno del Presidente, en El Ilustre Ayuntamiento de Agüimes, a tres de Octubre de dos mil tres

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



ES COPIA SIMPLE